



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DRYP 21-2022

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA RED DE TRANSMISIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC PARA LA VIGENCIA 2022

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud **DPYT 21-2022**, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo mayor puntaje es Efitrans TC S.A.S.

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARÍA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

DESARROLLO

1. De acuerdo a la lista de chequeo expedido por la Unidad de Jurídica nos comunica:

Se presentaron tres (3) proveedores: Alianza Terrestre, Transporte y Turismo 1A. y Efitrans TC S.A.S.

Las tres empresas interesadas, presentaron la totalidad de documentos solicitados, continúan en el proceso de la evaluación, las empresas Efitrans TC S.A.S y Alianza Terrestre, ya que la empresa Transporte y Turismo 1A, tiene adjudicados 2 contratos uno financiado con recursos Futic programa Serenata y el otro para producciones propias del Canal.

En los términos de Referencia DPLYT 21-2022, comunica:

“Con el fin de obtener una prestación de servicio oportuna, eficaz y eficiente no se podrán presentar aquellos proveedores que tengan suscritos dos contratos de Prestación de

servicio público de transporte terrestre automotor especial, financiados con recursos del FUTIC o del Canal.”

Los proveedores podrán presentarse a los dos programas. En ningún caso un proveedor podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

Por lo anterior expuesto el proveedor Transporte y Turismo 1ª, no pasa a ser evaluado.

2. Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

Discriminados así:

REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valle de Aburrá	100
Oriente	100
Suroeste	100
Occidente	100
Bajo Cauca	100
Magdalena Medio	100
Nordeste	100
Norte	100
Urabá	200
TOTAL	1.000 PUNTOS

VALLE DE ABURRÁ	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 475.853	99
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 471.000	100

ORIENTE	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 7.219.372	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 8.079.000	89

SUROESTE	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 7.867.218	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 8.786.000	90

OCCIDENTE	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 6.957.651	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 7.627.000	91

BAJO CAUCA	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 4.394.547	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 4.818.000	91

MAGDALENA MEDIO	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 3.326.971	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 3.660.000	91

NORDESTE	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 4.305.215	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 4.792.000	90

NORTE	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 6.748.682	100
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 7.321.000	92

URABÁ	VALOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	\$ 9.897.191	200
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	\$ 10.279.000	193

Relación de experiencia específica, formato 3:

No se evaluó los certificados o contratos que tienen más de cinco años, se toma como referencia el cierre de la convocatoria el 11 de febrero de 2022 menos cinco años: 11 de febrero de 2017.

Tampoco se toman en cuenta los certificados o contratos que no cumplan con:

- Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Los dos proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 3.3 de los términos de referencia.

EFITRANS TC S.A.S.				
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
			DESDE	HASTA
1	CW72958	EPM	18/11/2019	1/11/2020
2	CW2246072	COMFAMA	21/08/2020	30/11/2020
3	CW56915	EPM	25/06/2019	17/11/2019

ALIANZA TERRESTRE S.A.S.				
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
			DESDE	HASTA
1	OC 21842	TELEANTIOQUIA	14/02/2019	29/02/2020
2	OC 22454	TELEANTIOQUIA	3/04/2020	29/02/2021
3	OC 23150	TELEANTIOQUIA	1/03/2021	28/02/2022
4	0459-2019	TELEMEDELLIN	1/05/2019	29/02/2020
5	0232-2020	TELEMEDELLIN	29/02/2020	7/02/2021

Copia de la matrícula, Soat y Runt de los vehículos: formato 5.

Los dos proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

Puntaje final:

PROVEEDOR	PUNTAJE
EFITRANS TC S.A.S.	999
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	927

3. De acuerdo con lo anterior, el proveedor ganador de acuerdo con el puntaje obtenido es Efitrans TC S.A.S., de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje.”